



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 023 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE

Lima, 25 MAY 2022

VISTOS:

Los Informes N° 0143 y 0118-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, Informes N° 677, 663 y 713-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA-JL, Memorando N° 572-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, Memorando N° 754-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA, Informe N° 0100-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 260-2015-MINAGRI, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" - UEGPS, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, teniendo a su cargo la ejecución del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" (en adelante, Proyecto PTRT3);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI de fecha 22.10.2015, se aprueban las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la UEGPS, estableciendo en su artículo 1 que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad técnico – administrativa;

Que, los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, precisa en su numeral 6.1 que el Plan Anual es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento acotado precedentemente, establecen que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiéndose efectuar su publicación en el SEACE y portal institucional dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación o modificación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2022-MIDAGRI-



DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 12 de mayo de 2022, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la UEGPS para el año fiscal 2022;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0008-2022-MIDAGRI, se dispone la continuidad del Proyecto PTRT3, con recursos de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios u otras que puedan financiar dicha inversión, a cargo de la UEGPS;

Que, mediante el Informe N° 0143-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, el Coordinador General (e) del Proyecto PTRT3 solicita la contratación del “Servicio de alquiler de transporte vehicular para la Región Cajamarca en el marco de la ejecución de actividades de los Grupos de Trabajo Supervisados – GTS del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa–PTRT3-GTS”, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Proyecto PTRT3 mediante su nueva estrategia de intervención;



Que, mediante el Informe N° 0118-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, el Coordinador General (e) del Proyecto PTRT3 solicita la “Adquisición de mobiliario (sillas fijas) para la implementación de los Grupos de Trabajo Supervisados – GTS del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa–PTRT3-GTS”, en mérito a lo sustentado por la Coordinadora (e) del Componente 3, mediante Informe N° Informe N° 0114-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3/CC3, al indicar que el requerimiento efectuado responde a los compromisos asumidos por el MIDAGRI, a través de la UEGPS, en los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con los diez Gobiernos Regionales comprendidos en el ámbito de intervención del Proyecto PTRT3;



Que, mediante los Informes N° 677 y 687-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA-JL, la Jefatura de Logística determina los valores estimados de los requerimientos anteriormente descritos;



Que, mediante los Memorandos N° 406 y 398-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE, la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, aprueba las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 709 y 697-2022, garantizando así la existencia de recursos para la asunción de obligaciones en el presente año fiscal;



Que, mediante Memorando N° 572-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, el Coordinador General (e) del Proyecto PTRT3 comunica a la Jefatura de Logística que procederá con la actualización de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Alquiler de Transporte Vehicular, requerido mediante el Informe N° 0143-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, solicitando proceder con la atención al requerimiento de la Adquisición de Mobiliario para la implementación de los Grupos de Trabajo Supervisados;

Que, considerando lo anteriormente señalado, la Jefatura de Logística solicita y sustenta, mediante el Informe N° 731-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA-JL, la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UEGPS para el presente año fiscal, a fin de incluir un (01) procedimiento para la Adquisición de Mobiliario para la implementación de los Grupos de Trabajo Supervisados;

Que, mediante Memorando N° 754-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA, la Dirección de Administración indica su conformidad para las acciones conducentes a la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UEGPS;

Que, mediante el Informe N° 0100-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, la Jefatura de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente procedente la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022 de la UEGPS;

Con los visados de las Direcciones de Administración; Planeamiento, Seguimiento y Evaluación; Jefaturas de Logística y Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del



Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0175-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”, para el año fiscal 2022, incluyendo un (01) procedimiento de acuerdo al tipo y valor estimado que se indica en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PUBLICAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales (www.uegps.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



UNIDAD EJECUTORA 001631
GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES

Mg. Renato Máximo Caballero La Rosa
DIRECTOR EJECUTIVO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

202145-UNIDAD EJECUTORA 001631: GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES

C) SIGLAS :

UEGPS

F) PLIEGO :

103

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + Q

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

B) AÑO :

2022

E) RUC :

2060057655

N.º REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CON LA QUE SE REALIZA LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita consultarse a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMI- ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS MANE- JACIONES	OBSERVA- CIONES	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST						
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (convenio marco)			0 - NO		Adquisición de mobiliario (illas fijas) para la implementación de los Grupos de Trabajo Supervisados, en el marco de la ejecución del Proyecto PNT 13 013	55112102037544	35 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	48,320.13	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Asesoramiento	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR	

